



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 OCT. 2008

Juan Carlos Huaman Alfar
SECRETARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 143-2008-CR/GRL

Huacho, 23 de octubre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 075-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita un Acuerdo de Consejo a fin de invitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía para que informe documentadamente sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de los Acuerdos de Consejo y Ordenanzas Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

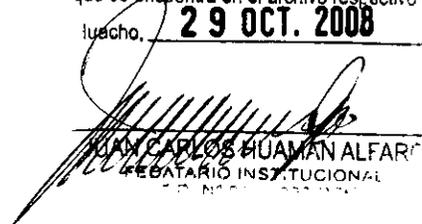
Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien mediante Oficio N° 075-2008-CRPH-MTJB-GRL solicita que el Consejo Regional emita un Acuerdo de Consejo a fin de invitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía para que informe documentadamente sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de los Acuerdos de Consejo y Ordenanzas Regionales, por lo que luego de la sustentación de la Consejera Regional peticionante, debate entre los miembros



Gobierno Regional de Lima

La copia del documento que se encuentra en el archivo respectivo

fecha, **29 OCT. 2008**


JUAN CARLOS HUAMAN ALFAR
SECRETARIO INSTITUCIONAL

del Consejo Regional, y con el voto unánime de sus integrantes concurrentes a dicha sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, a la sesión ordinaria del mes de noviembre del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima - programada para el 05 de noviembre en la ciudad de Cañete- para que informe documentadamente sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de los Acuerdos de Consejo y Ordenanzas Regionales – Referencia Acuerdo de Consejo N° 092-2008-CR/GRL.

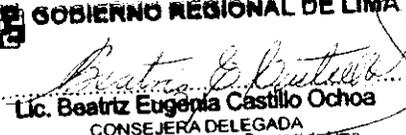


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima